



ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) (US), Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (ARGENTINA) (UNL).

CONVENIO ACADÉMICO ESPECÍFICO PARA EL ESTABLECIMIENTO UNA DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL

Firmado por los siguientes en nombre de las Universidades incluidas en el presente Convenio Académico Específico:

De una parte D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla nombrado por Decreto 198/2020, de 1 de diciembre (BOJA núm. 235, de 4 de diciembre de 2020), y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; y en los artículos 19 y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre y modificado por Decreto 348/2004, de 25 de mayo, por Decreto 16/2008, de 29 de enero y por Decreto 55/2017, de 11 de abril.

Por otra parte D. ENRIQUE JOSÉ MAMMARELLA (D.N.I N° 16.573.392), Rector de la Universidad Nacional del Litoral, nombrado por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 4 del 10/12/2021, posesionado por Resolución Rectoral N° 737 del 04/03/2022, con domicilio en Boulevard Pellegrini 2750 de la ciudad de Santa Fe, República Argentina, en nombre y representación de la Universidad Nacional del Litoral y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el Estatuto de dicha Casa de Estudios.

En lo sucesivo, conjunta o individualmente, denominadas "Instituciones" o "Institución"

Conscientes de la importancia de desarrollar una amplia gama máster dobles, las Instituciones signatarias declaran poseer la capacidad legal para impartir programas conducentes a titulaciones universitarias oficiales de acuerdo con sus respectivas leyes nacionales y acuerdan establecer e implantar un programa con el fin de otorgar títulos dobles de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Artículo 1. Objetivo del Convenio Académico Específico

Este Acuerdo Académico Específico es firmado por las Instituciones con el fin de ofrecer a los estudiantes seleccionados de estas Instituciones la oportunidad de obtener un título de Grado en Economía otorgado por la Universidad de Sevilla, en adelante US y un título de Licenciatura en Economía otorgado por la Universidad Nacional del Litoral, en adelante UNL.

Las Instituciones involucradas se comprometen a reconocer los estudios terminados con éxito y de forma consecutiva de los estudiantes aceptados en la doble titulación internacional.

Artículo 2. Requisitos de ingreso de los estudiantes y concesión de títulos

Doble titulación:

La US enviará a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo I de este Acuerdo Académico Específico a UNL.

Recíprocamente, la UNL remitirá a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo I del presente Convenio Académico Específico a US.

Cuando los estudiantes anteriormente mencionados hayan cumplido con todos los requisitos de ambos programas, se les otorgará una titulación de Grado Universitario de US y una titulación de Grado Universitario de UNL.





El cumplimiento o no de los requisitos para la obtención de la titulación doble por parte del alumno no afecta la obtención de su titulación académica en su Institución de origen, según la legislación vigente.

Si un estudiante no termina el programa de doble titulación y no es elegible para un título en la institución de acogida, las instituciones de origen pueden acreditar y transferir todos los estudios aprobados al correspondiente programa de estudios. En ese caso, el estudiante asume el papel de un estudiante de intercambio regular en forma retrospectiva.

De acuerdo con la legislación propia de cada país, cada Institución debe indicar de manera complementaria que su titulación fue impartida en el marco de una titulación doble realizada por las Instituciones correspondientes.

Artículo 3. Plazas disponibles

El Convenio Académico Específico de titulación doble facilitará el intercambio entre Instituciones de un máximo de 5 (cinco) alumnos por Institución, por curso académico. Todas las Instituciones participantes, dentro de un plazo razonable de tres años académicos, procurarán que el número de estudiantes intercambiados sea equilibrado.

Artículo 4. Selección de participantes del programa

Cada Institución será responsable de seleccionar a sus propios candidatos para una titulación doble de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el Anexo I de este Convenio Académico Específico. La admisión final de estudiantes debe contar con la aprobación de la Institución de acogida.

Artículo 5. Tasas de matrícula y otros gastos

Siempre que sea posible, los estudiantes pagarán las tasas de matrícula exclusivamente en sus instituciones de origen. La emisión de titulaciones estará sujeta a las tasas obligatorias en cada Institución.

El transporte, el seguro médico, los gastos de manutención y cualquier otro gasto que surja durante el período de intercambio establecido en el programa de estudios correrán a cargo del estudiante.

El estudiante debe tener un seguro médico válido para garantizar la asistencia médica en el país de acogida. Este seguro debe cubrir la asistencia médica y clínica, muerte accidental e invalidez, repatriación por cualquier motivo y reembolso de gastos médicos por accidente.

Es posible que los estudiantes con nacionalidades externas a la UE deban obtener un permiso de residencia correspondiente a la duración de los estudios en la institución de acogida, siguiendo las instrucciones y regulaciones del país de acogida. El estudiante es responsable de solicitar el permiso de residencia y cubrir todos los gastos derivados de este proceso.

Todos los gastos derivados de la estancia correrán a cargo del alumno. Sin embargo, cada institución se compromete a ayudar a encontrar un alojamiento adecuado. Cada Institución también se compromete a brindar toda la información necesaria para que el estudiante entrante se integre en la Institución, la vida cultural y el contexto social y económico de la ciudad de acogida.

Además, cada institución se compromete a proporcionar al estudiante información diversa sobre el país de acogida y la institución, en relación, entre otras cosas, con el seguro médico obligatorio, seguridad nacional, el permiso de residencia y el registro en la oficina de inmigración (si corresponde), el alojamiento y otras disposiciones prácticas. Además, pondrá todos los servicios disponibles para los estudiantes de origen a disposición de los estudiantes entrantes. En la medida de lo posible, esta información complementaria se incluirá en el Anexo I de este Acuerdo Académico Específico.





Se anima a los estudiantes de una titulación Doble a participar en aquellas convocatorias de becas de movilidad que sean compatibles con el programa, ya sean convocatorias locales, nacionales o internacionales.

Artículo 6. Duración de la estancia¹

Opción 1: La duración de los estudios en la Institución de acogida es la misma para los estudiantes de cada Institución.

Los estudiantes que participen en el programa de intercambio deberán completar los siguientes períodos en la institución de acogida.

El plan integrado de estudios prevé:

- que el estudiante argentino curse en la UNL los seis primeros semestres de la Licenciatura en Economía y en la US los semestres siete y ocho (un año de movilidad). Luego, el estudiante argentino finaliza el cursado de los semestres 9 y 10 en la UNL.
- que el estudiante español curse en la US el primer, segundo y cuarto curso del Grado en Economía (primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo y octavo semestres) y en la UNL los semestres cinco y seis (un año de movilidad).

El período de estudio en la Institución de acogida y su organización tendrá en cuenta el calendario docente y académico de cada Institución. Los Coordinadores Académicos del Programa de la doble titulación (véase más adelante) deberán informar a los alumnos entrantes del horario lectivo de las materias que deben cursar durante su estancia en la Institución de acogida.

Artículo 7. Estructura del programa

El Anexo I de este Convenio Académico Específico incluirá un programa en el que se detallarán las condiciones y criterios de selección, los contenidos básicos, la estructura académica del programa, las movilidades y el reconocimiento mutuo de los estudios realizados en las Instituciones colaboradoras.

La ejecución del programa, la concesión de la titulación y los derechos y obligaciones de los estudiantes estarán sujetos a los respectivos marcos legales e institucionales nacionales de la Institución de acogida.

El idioma en el que se impartirá este programa de titulación doble o múltiple en cada institución es el idioma español.

Las competencias lingüísticas mínimas se acreditarán de acuerdo con los procedimientos oficiales establecidos al efecto en cada Institución.

Al evaluar cada asignatura, cada Institución aplicará su propio sistema de calificaciones de acuerdo con su normativa nacional o institucional. Cuando estén disponibles, las tablas oficiales de conversión de calificaciones se incluirán en el Anexo I de este Acuerdo Académico Específico.

Los estudiantes que no obtengan el número de créditos estipulados durante su estancia en la Institución de acogida podrán, previa autorización de los Coordinadores Académicos del Programa de este Convenio Académico Específico de las Instituciones involucradas, extender el plazo por un año académico más, lo que no implica necesariamente financiamiento.

Los estudiantes de una Institución asociada que completen un período de estudio en una Institución de acogida en el marco de este Acuerdo Académico Específico están sujetos a las mismas reglas y regulaciones con respecto al comportamiento social y académico que las aplicables a los estudiantes locales.

¹ La "duración de la estancia" se refiere a la duración de la estancia en el campus en la institución de destino.





Artículo 8. Coordinadores académicos del programa y otras personas de contacto

Cada Institución designará un Coordinador Académico del Programa y designará la oficina responsable de administrar los aspectos académicos y/o la movilidad de la titulación doble.

<u>Universidad</u>	<u>US</u>
Coordinador	Dr. Filippo di Pietro
<u>Académico</u>	Dra. Victoriana Rubiales Caballero
<u>Dir.Postal</u>	
Centro	Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales
<u>Dirección</u>	Avenida Ramon y Cajal 1, 41018, Sevilla
<u>Tel.</u>	(0034) 954557502
Correo electrónico	vdecorin@us.es
	vdecoora@us.es
Oficina	Centro Internacional
Académica y/o de Movilidad	Área de Relaciones Internacionales
Contacto	Rosario López (Directora Técnica de Relaciones Internacionales)/ Elena Martín
	(Responsable de la Oficina del Estudiante Saliente), Maria Gracias Susino (Responsable de la Oficina del Estudiante Entrante)
<u>Dirección</u>	Avenida Ciudad Jardín 20-22
	Universidad de Sevilla E- Sevilla 41005
Tel.	(0034) 34954551051
Correo electrónico	relint1@us.es (Rosario López)/relint4@us.es (Elena Martín), relint3@us.es (Carlos Ordoño)

<u>Universidad</u>	Universidad Nacional del Litoral
Coordinador	Liliana Dillon
<u>Académico</u>	Andrea Pacífico
<u>Dir.Postal</u>	Moreno 2557
Centro	FCE
<u>Dirección</u>	Santa Fe, 3000, Argentina
Tel.	+543425529720
Correo electrónico	liianagdion@gmail.com
	andpacifico@yahoo.com.ar
Oficina Académica	Área de Relaciones Internacionales FCE UNL
y/o de Movilidad	
Contacto	Soledad Lopez Cuesta Coordinadora Área de Relaciones Internacionales FCE UNL
<u>Dirección</u>	Moreno 2557
<u>Tel.</u>	+5403424571180
Correo electrónico	slcuesta@unl.edu.ar





Artículo 9. Seguimiento de la doble o múltiple titulación

Los Coordinadores Académicos del Programa y / o una comisión conjunta de garantía de la calidad serán los encargados de tutelar el avance de la doble titulación y proponer cambios en la coordinación del día a día o en el Anexo I, si es necesario. Se reunirán al menos una vez al año para elaborar un informe de resultados.

Este informe debe incluir, al menos:

- Número de participantes por Institución.
- Una revisión de la efectividad de los programas de enseñanza.
- Una revisión de los resultados académicos obtenidos por los estudiantes.
- Propuestas de acciones adicionales, cuando fuera el caso.

El informe anual se remitirá a cada uno de los Centros responsables de los grados que participen en el programa de doble titulación, así como a la Oficina o Vicerrectorado responsable de Relaciones Internacionales.

Artículo 10. Protección de Datos Personales

En relación con todas las actuaciones derivadas de la ejecución del presente convenio de colaboración que impliquen el tratamiento de datos personales, las partes se comprometen al cumplimiento de las respectivas regulaciones normativas que les resulten de aplicación. El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será:

a)La Universidad de Sevilla, está sujeta a lo previsto, en las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en su caso normativa específica aplicable.

b) La Universidad Nacional del Litoral está sujeta a legislación Nacional y Universitaria sobre la protección de datos que se deben seguir. Ley 25.326 de Protección de datos personales.

El/los tratamientos/s de dato/s que se realicen estarán dirigidos al cumplimiento de los fines establecidos en el presente Convenio. A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio actuarán cada una como RESPONSABLES del tratamiento, debiendo aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realicen en ejecución del presente Convenio, y a ello se comprometen, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las mismas y de la información, de cualquier clase o naturaleza, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o de que, en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Ambas instituciones estarán obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de acuerdo con lo previsto en sus respectivas normas, para garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado . Cada parte responderá de cualquier uso de los datos de carácter personal que realice que no sea conforme con las obligaciones contractuales, legales o de interés público dimanantes del presente acuerdo, siendo de su exclusiva responsabilidad la asunción de las consecuencias que





se derivasen conforme a lo establecido en su marco normativo. El incumplimiento de las disposiciones incluidas en esta cláusula dará derecho a las partes a rescindir el presente acuerdo. Los datos de contacto de los firmantes del presente Convenio de Colaboración serán tratados en base a la ejecución del convenio, así como en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión de interés público, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración. Asimismo, las partes firmantes, como interesados , podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a cetri@unl.edu.ar y/o a dpd@us.es indicando como referencia en el email "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia de su documento nacional de identidad. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente. Tales datos se tratarán mientras que se mantenga en vigor el presente Convenio de Colaboración entre las partes y, posteriormente, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

Artículo 11. Revisión del Convenio Académico Específico

Este Acuerdo Académico Específico puede ser modificado de mutuo acuerdo en cualquier momento mediante la redacción del Anexo I. A menos que dichos cambios actúen a su favor, los estudiantes ya inscriptos en el programa no se verán afectados por ningún cambio realizado en este Acuerdo.

Artículo 12. Duración del Convenio Académico Específico

Este acuerdo entrará en vigor una vez que lo hayan firmado todos los representantes legales de las Instituciones. Inicialmente tendrá una vigencia de 4 años.

Este Acuerdo Académico Específico se prorrogará automáticamente de haber estudiantes de intercambio que hubieran sido admitidos en el programa de titulaciones dobles en las Instituciones participantes, o si aún hubiera estudiantes que no hubieran finalizado sus estudios de titulación doble.

Transcurrido el período anterior, el Acuerdo Académico Específico puede renovarse mediante consentimiento expreso por 4 años adicionales. Las Instituciones signatarias pueden acordar prolongar un convenio por un período máximo adicional de 4 años o hasta que expire el convenio, si esto sucediera primero.

Cualquiera de las Instituciones Signatarias puede rescindir este Acuerdo Académico Específico notificando la terminación a las otras Instituciones con al menos 6 meses de antelación a la fecha escogida de terminación del Acuerdo.

Las Instituciones se comprometen a cumplir con sus compromisos con los estudiantes admitidos en el programa de doble o múltiple titulación antes de la terminación presentada por cualquiera de los participantes.

Artículo 13. Texto del Convenio Académico Específico

Este Acuerdo Académico Específico está escrito en Castellano.

Artículo 14. Circunstancias imprevistas

Ninguna Institución asociada será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones bajo este Acuerdo Académico Específico si dicho incumplimiento surge de circunstancias imprevisibles fuera del control de dicha Institución.





Artículo 15. Controversias

En primera instancia, las Instituciones participantes intentarán resolver las controversias de manera amistosa. Si esta solución amistosa no es posible, las Instituciones asociadas tendrán derecho a someter el caso a un tribunal competente.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Fdo.: EL/LA RECTOR	Fdo.: EL/LA RECTOR
Dr. Enrique José Mammarella	Dr. Miguel Ángel Castro Arroyo





ANEXO I DEL CONVENIO ACADÉMICO ESPECÍFICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TITULACIONES DOBLES INTERNACIONALES

Este Anexo I del Convenio Académico Específico para la constitución de titulaciones dobles de Grado/Máster detalla los Prerrequisitos, Programas Oficiales e Información sobre el Itinerario establecido de acuerdo con los siguientes indicadores:

A) Una descripción del sistema de créditos y su equivalencia entre los sistemas de educación superior de las Instituciones asociadas, si son diferentes del sistema ECTS.

El sistema de créditos de la UNL refiere exclusivamente a la carga horaria de interacción docente - alumno y su conversión a créditos es: 15 hs: 1 Crédito según Res C.S. UNL Nº 266/97.

Cada crédito UNL equivale a 1,23 de la US.

B) Una descripción y estructura de las asignaturas de las titulaciones implicadas en el programa de titulación doble.

Título: Licenciado en Economía. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional del Litoral

Duración: 5 años

Perfil del Graduado:

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía ha sido diseñado con el objetivo de graduar profesionales formados en el contexto de las disciplinas sociales con una sólida formación económica, principalmente en los aspectos teóricos, metodológicos y algunos campos aplicados. Como aspecto distintivo se contempla que esta formación se dé dentro de un marco humanístico y de respeto al medio ambiente. Dado que la actividad de los Licenciados en Economía ha experimentado un fuerte cambio en las últimas tres décadas, pasando de ejercer básicamente actividades de tipo académico a desempeñarse en tareas decisorias y de asesoramiento para la toma de decisiones en el ámbito económico, a partir de la necesidad de dotar de un mayor grado de racionalidad a las mismas, se ha previsto que el alcance del accionar de este profesional sea lo más amplio posible, contemplándose competencias en el ámbito público y privado, tanto a nivel macro como microeconómico, e incluso dotarlo de capacidades que permitan su interacción con profesionales de otras disciplinas. Por otra parte, y ante la imposibilidad de cubrir todos los aspectos de formación profesional que puede alcanzar un graduado en esta carrera, se privilegia dotar al mismo de una fuerte formación básica, a los efectos de que, si él mismo lo desea, pueda prolongar sus estudios y especialización en otros centros más avanzados del país o del exterior, todo ello no implica que dejen de impartirse los conocimientos aplicados necesarios para su eventual desempeño profesional con carácter inmediato a su graduación. En este contexto, cuenta con saberes que le posibilitan la reflexión sobre la construcción y el ejercicio de la ciudadanía a nivel nacional e internacional, a través de la internacionalización de los contenidos del curriculum.

Cuadro 1:materias obligatorias por año de la FCE-UNL

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO	QUINTO AÑO
Administración I	Macroeconomía I	Matemática para Economistas	Microeconomía II	Seminario de integración Final





Introducción a la Economía	Historia del Pensamiento Económico	Estadística	Economía Internacional	Econometría
Contabilidad I	Cálculo para Ciencias Económicas	Metodología de la Investigación	Historia y Estructura Económica Argentina	Riesgo, Incertidumbre y Mercados Financieros
Matemática como Lenguaje	Microeconomía I	Economía del Sector Público	Evaluación de Proyectos	Economía Ambiental
Instituciones de Derecho I	Instituciones de Derecho II	Macroeconomía II	Desarrollo Económico	Política Económica Argentina
	Informática	Sociología Económica	Economía Laboral	Organización Industrial
	Introducción a las Ciencias Sociales	Inferencia Estadística	Economía Monetaria	
			Inglés para las Ciencias Económicas	1 1 2070

Para obtener el título de Licenciado en Economía se deberá acreditar una carga horaria total de 2970 hs (198 créditos) de las cuales 300 horas son horas optativas/electivas.

Título: Grado en Economía. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Sevilla

Duración 4 años

Total, de créditos a cursar: 240 créditos ECTS.

Cuadro 2: materias por curso US-FCEYE. Las Asignaturas de primero, segundo y tercer curso son todas obligatorias. En el cuarto curso se divide entre 4 asignaturas obligatorias más el trabajo fin de grado (30 créditos) y los otros 30 a elegir entre las optativas.

Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto Año	
------------	----------------	------------	------------	--





Estadística	Derecho Administra tivo	Derecho del Trabajo	Banca y Mercados Financieros Internacionales	Optativa
Finanzas	Economía de la Unión Europea	Economía Española	Creación de Empresas	Obligatoria
Fundamentos de Contabilidad	Economía Mundial	Economía Internacional	Cuentas Económicas y Fuentes Estadísticas para el Análisis Económico Aplicado	Optativa
Historia Económica	Estadística Avanzada	Economía Pública I	Derecho Tributario	Obligatoria
Instituciones Básicas de Derecho Privado	Historia Económica II	Economía Pública II	Econometría Aplicada con Herramientas Informáticas	Optativa
Introducción a la Economía	Macroecon omía I	Introducción a la Econometría	Economía de la Energía y de los Recursos Naturales	Optativa
Introducción a la Economía de la Empresa	Macroecon omía II	Macroecono mía III	Economía del Transporte y Turismo	Optativa
Introducción al Marketing	Matemátic as II	Métodos Avanzados de Econometría	Economía Pública III. Federalismo Fiscal y Sector Público en Situaciones de Crisis	Optativa
Matemáticas I	Microecon omía II	Microecono mía III	Economía y Política del Medio Ambiente. Técnicas Multivariantes Aplicadas a la Gestión del Medio Ambi	Optativa
Microeconomía I	Programac ión Matemátic a	Política Económica	Estudios Aplicados de Sectores Económicos y Estructuras de Mercados	Optativa
			Fiscalidad Internacional	Optativa
			Historia del Pensamiento Económico	Obligatoria





	Historia Económica de Andalucía Contemporánea	Optativa
	Macroeconomía IV	Obligatoria
	Matemáticas de las Operaciones Financieras	Optativa
	Métodos de Decisión y Teoría de Juegos	Optativa
	Modelos Dinámicos Económicos	Optativa
	Organización Económica Internacional	Optativa
	Política Económica Territorial	Optativa
	Prácticas	Optativa
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de grado

C) Los requisitos que deben cumplir los estudiantes en su Institución de origen para poder optar a un programa de doble titulación.

Para el caso de la UNL estos requisitos incluirán:

- Tener superados 79 créditos UNL (1185 hs) pertenecientes a algunas de las materias de los tres primeros años de la carrera en la UNL, según cuadro Nº 1.
- Se requerirá B1 de Idioma Extranjero.

Para el caso de la US estos requisitos incluirán:

Incluir aquí los requisitos para poder optar al programa

- Tener superado 75 créditos ECTS
- Tener un B1 de un idioma extranjero.

D) Criterios y procedimientos de selección de candidatos en todas las Instituciones. Si así lo solicita la Institución de acogida, la Institución de origen presentará un expediente completo de cada uno de los candidatos a una titulación doble antes del curso académico en el que el candidato quiere cursar sus estudios. El archivo incluirá:

La UNL puede aportar de los estudiantes seleccionados para la doble titulación:

- Un expediente académico oficial.
- Una copia del documento de identidad del estudiante.
- Un documento institucional que acredite la competencia del estudiante en Lengua Extranjera de nivel B1 y al término del programa de al menos un nivel B2 del Marco





Común Europeo de Referencias para las Lenguas para poder obtener el título del "Grado en Economía de la US.

La US puede aportar de los estudiantes seleccionados para la doble titulación:

- Un expediente académico oficial.
- Una copia del documento de identidad del estudiante.
- Un documento que acredite la competencia del estudiante en Ingles reconocido.
- E) Información sobre el período de estancia y número de créditos que deben cursar los estudiantes en la Institución de acogida, el programa académico a realizar durante su estancia y su equivalencia en la Institución de origen.
 - E.1- El estudiante de la UNL cursa las asignaturas del primer, segundo y del tercer año de la Licenciatura en Economía, hasta alcanzar como mínimo 79 créditos:

1° AÑO

Asignatura	Ca	arga	Créditos
	ho	oraria	UNL
Contabilidad I		120	8
Matemática como Len	guaje	90	6
Introducción a la Econ	omía	75	5
Administración I		75	5
Instituciones de Derec	no I	75	5

2º AÑO

Z AITO			
	Asignaturas	Carga	Créditos
		horaria	UNL
	Macroeconomía I	75	5
	Cálculo para Ciencias Económicas	75	5
	Historia del Pensamiento Económico	75	5
	Introducción a las Ciencias Sociales	75	5
	Informática	75	5
	Microeconomía I	75	5
	Instituciones de Derecho II	75	5

3° AÑO

Asignaturas	Carga	Créditos
	horaria	UNL
Matemática para Economistas	120	8
Estadística	90	6
Economía del Sector Público	75	5
Metodología de la Investigación	75	5
Inferencia Estadística	75	5
Sociología Económica	75	5
Macroeconomía II	75	5





E.2- El estudiante de la Universidad de Sevilla cursa las asignaturas del primer curso, de segundo curso a excepción de Microeconomía II y una parte de tercero y cuarto año del grado en Economía en la US, realizando los siguientes exámenes:

1° AÑO

	Creditos
Asignaturas	ECTS
Estadística	6
Finanzas	6
Fundamentos de Contabilidad	6
Historia Económica	6
Instituciones Básicas de Derecho Privado	6
Introducción a la Economía	6
Introducción a la Economía de la Empresa	6
Introducción al Marketing	6
Matemáticas I	6
Microeconomía I	6

2° AÑO

Asignatura	Creditos ECTS
Derecho Administrativo	6
Economía de la Unión Europea	6
Economía Mundial	6
Estadística Avanzada	6
Historia Económica II	6
Macroeconomía I	6
Macroeconomía II	6
Matemáticas II	6
Programación Matemática	6

Asignaturas de 3º Año

Creditos
ECTS
6
6
6
6
6
6
6
6





Asignaturas Obligatorias de 4º curso

Asignaturas	Creditos ECTS
Derecho Tributario	6
Historia del Pensamiento Económico	6
Trabajo Fin de Grado	6

18 créditos ECTS a elegir entre las siguientes:

Asignaturas	Creditos ECTS
Banca y Mercados Financieros Internacionales	6
Cuentas Económicas y Fuentes Estadísticas para el Análisis Económico Aplicado	6
Econometría Aplicada con Herramientas Informáticas	6
Economía de la Energía y de los Recursos Naturales	6
Economía Pública III. Federalismo Fiscal y Sector Público en Situaciones de Crisis	6
Economía y Política del Medio Ambiente. Técnicas Multivariantes Aplicadas a la Gestión del Medio Ambi	6
Estudios Aplicados de Sectores Económicos y Estructuras de Mercados	6
Fiscalidad Internacional	6
Historia Económica de Andalucía Contemporánea	6
Matemáticas de las Operaciones Financieras	6
Métodos de Decisión y Teoría de Juegos	6
Modelos Dinámicos Económicos	6
Organización Económica Internacional	6
Política Económica Territorial	6
Prácticas	12

El estudiante de la Universidad Nacional del Litoral seleccionado para el programa de doble título cursará en el cuarto año (año de movilidad) las asignaturas establecidas por la Universidad de Sevilla que se listan en la columna de la derecha de la siguiente tabla.

El estudiante de la Universidad de Sevilla seleccionado para el programa de doble título cursará en la Universidad Nacional del Litoral las asignaturas que se listan en la columna de la izquierda de la tabla.

4º AÑO

		Crédi		
	Carga	tos		
	Horaria	UNL	Universidad de Sevilla	ECTS
Microeconomía II	75	5	Microeconomía II	6
Economía Internacional	75	5	Economía Internacional	6
Historia y Estructura Económica Argentina	75	5	Optativa	6
Evaluación de Proyectos	75	5	Creación de Empresas	6





Desarrollo Económico	75	5	Macroeconomía III	6
Inglés para las Ciencias Económicas/Optativa	60	4	Optativa	6
Economía Laboral	75	5	Derecho del Trabajo	6
Economía Monetaria	75	5	Macroeconomía IV	6
Total	585	39	Total	48

El estudiante de la UNL, una vez finalizado su período de movilidad, cursará las asignaturas del quinto año de la Licenciatura en Economía y presentará la Tesis o Trabajo Final de grado.

5º AÑO

	Carga	Créditos	
Asignaturas en UNL	Horaria	UNL	
Riesgo, Incertidumbre y Mercados Financieros	75		5
Econometría	120		8
Economía Ambiental	75		5
Política Económica Argentina	75		5
Organización Industrial	75		5
Seminario de Integración Final (Tesis)	120		8

En el caso de la UNL se le requerirá nivel B1 de Idioma Extranjero al ser seleccionado y al terminar nivel B2. Para la obtención del título de Grado en Economía de la USE se deberá acreditar un nivel de competencia lingüística en un idioma extranjero de al menos B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

E.3- Período de estancia: dos semestres

Números de créditos: 39 para la UNL, 48 para US, como mínimo.

	Carga	Crédito		
	Horaria	s UNL	Universidad de Sevilla	ECTS
Microeconomía II	75	5	Microeconomía II	6
Economía Internacional	75	5	Economía Internacional	6
Historia y Estructura Económica Argentina	75	5	Optativa	6
Evaluación de Proyectos	75	5	Creación de Empresas	6
Desarrollo Económico	75	5	Macroeconomía III	6
Inglés para las Ciencias Económicas	60	4	Optativa	6
Economía Laboral	75	5	Derecho del Trabajo	6
Economía Monetaria	75	5	Macroeconomía IV	6
Total	585	39	Total	48

F) Cuando los programas académicos de las Instituciones firmantes lo permitan, se incluirá una tabla de reconocimiento de asignaturas en cada Institución, reconociendo las asignaturas previamente cursadas en la Institución de origen. Cuando esto no sea posible debido a la amplia gama de





programas que se encuentren disponibles para el estudiante, o a la flexibilidad y dinamismo de los programas en la Institución de acogida, esta circunstancia se tendrá debidamente en cuenta.

TABLA DE COMPARACIÓN

En la tabla de las páginas siguientes se establece la correspondencia entre las asignaturas incluidas en el plan de estudios del Grado en Economía de la Universidad de Sevilla y las asignaturas incluidas en la Licenciatura en Economía de la Universidad Nacional del Litoral.

	FCE UNL	Universidad de Sevilla
	1° Año	
1	Contabilidad I	Fundamentos de Contabilidad
2	Matemática como Lenguaje	Matemática I
3	Introducción a la Economía	Introducción a la Economía e Historia
	ma oddoolon a la Eosheima	Económica
4	Administración I	Introducción a la economía de la empresa
5	Instituciones de Derecho I	Derecho Administrativo
	2° Año	
6	Macroeconomía I	Macroeconomía I
7	Cálculo para Ciencias Económicas	Matemáticas II
	·	
8	Historia del Pensamiento Económico	Historia del pensamiento económico
9	Introducción a las Ciencias Sociales	Historia Económica II Economía mundial
10	Informática	Optativa
11	Microeconomía I	Microeconomía I
12	Instituciones de Derecho II	Instituciones básicas de Derecho Privado
	3° Año	
13	Matemática para Economistas	Programación matemática
14	Estadística	Estadística
15	Economía del Sector Público	Economía pública I y II
16	Metodología de la Investigación	Trabajo fin de grado
17	Inferencia Estadística	Estadística avanzada
18	Sociología Económica	Optativa





19	Macroeconomía II	Macroeconomía II

	4° Año	
20	Microeconomía II	Microeconomía II
21	Economía Internacional	Economía Internacional
22	Historia y Estructura Económica Argentina	Optativa
23	Evaluación de Proyectos	Creación de Empresas
24	Desarrollo Económico	Macroeconomía III
25	Inglés para las Ciencias Económicas	Optativa
26	Economía Laboral	Derecho del Trabajo
27	Economía Monetaria	Macroeconomía IV
	5° Año	
28	Riesgo, Incertidumbre y Mercados Financieros	Finanzas Microeconomía III
29	Econometría	Introducción a la Econometría y Métodos avanzados de Econometría
30	Economía Ambiental	Optativa
31	Política Económica Argentina	Política Económica
32	Organización Industrial	Microeconomía III
33	Seminario de Integración Final	Trabajo fin de grado

G) Sistema de calificación de cada Institución, equivalencia de calificaciones y reconocimiento de créditos entre Instituciones.

Tabla de equivalencia de las calificaciones en cada una de las instituciones

Universidad				
UNL	6 Aprobado	7 Bueno	9 Distinguido	10 Sobresaliente
	-	8 Muy Bueno	_	
USE	5-6,9 Aprobado	7-8,9 Notable	9-10 Sobresaliente	10 Matrícula de honor
	_			

Cada crédito UNL equivale a 1,23 de la US.

H) Información complementaria sobre el país y la institución de acogida, en relación, por ejemplo, con el seguro médico obligatorio, la seguridad, el permiso de residencia y el registro en la oficina de inmigración (si fuera necesario), el alojamiento y otras cuestiones prácticas.





Los ciudadanos extranjeros que aspiren a ingresar a carreras de pregrado, grado y posgrado -presencial o a distancia que se dictan en la Universidad Nacional del Litoral, de conformidad con la normativa nacional vigente, deberán presentar, además, la siguiente documentación completa:

- a) Fotocopia del Documento de identidad vigente, con el que ingresó al país, pasaporte o cédula.
- b) Fotocopia del Acta, Certificado o Partida de Nacimiento actualizada y legalizada por autoridades competentes del país emisor y con la Apostilla de la Haya.
- c) Fotocopia del Título original o del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios, universitarios o su equivalente, de acuerdo con el país que expide la documentación de estudios. Deberá acreditar la aprobación del nivel que habilite la prosecución de estudios superiores en el país de origen.
- d) Cumplir con los requisitos generales de convalidación o revalidación, según corresponda, del Título Secundario ante el Ministerio de Educación de la Nación u organismo que en el futuro lo reemplace. Este requisito es muy importante y para obtener un turno se debe ingresar a http://titulosvalidez.educacion.gob.ar/validez/v turnos/inicio12.php
- e) Toda la documentación deberá estar legalizada en el país de origen, por las autoridades competentes y por el Consulado de Argentina, o apostillada conforme a la Convención de La Haya, o por lo que dispongan los Convenios que la República Argentina suscriba con otros países.
- f) En caso de que la documentación se encuentre redactada en idioma extranjero, deberá estar traducida en la República Argentina por Traductor Público y legalizada ante el Colegio de Traductores, conforme la normativa vigente. Requisito importante.
- g) Certificado de Antecedente Penales emitido en el país de origen y se encuentre válido y legalizado ante las autoridades locales y apostillado. Este requisito no es necesario si ya posee la residencia precaria.

La información referente a estos temas es dinámica por lo que recomendamos acudir a estas páginas oficiales que reúnen toda la documentación y trámites que se requieren para estudiar en Argentina:

Estudiar en Argentina,

https://www.argentina.gob.ar/tema/extranjeros/turistas#1

En el link siguiente encontrarán información referida a otras cuestiones prácticas.

https://www.argentina.gob.ar/pais

- I) Previsiones específicas para la realización de la Tesis de Grado/Máster, teniendo en cuenta que:
 - Para realizar su Tesis de Grado, el estudiante contará con un tutor o supervisor tanto en la Institución de origen como en la Institución de acogida que se encargará de supervisar el avance de su trabajo.
 - El trabajo de fin de Grado deberá presentarse de acuerdo con la normativa nacional de cada universidad asociada. Se calificará de acuerdo con las reglas de las legislaciones nacionales, así como con las regulaciones de la Institución de origen y de acogida.
 - La tesis o trabajo final se defenderá en la institución de origen.
- J) Legislación Nacional y Universitaria sobre la protección de datos que se deben seguir.

Ver artículo 10 del Convenio.